

mantenimiento de los mínimos estrictamente necesarios para el funcionamiento de este servicio, según se recoge en Anexo I.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios, así como se garantizará, finalizada la huelga la reanudación normal de la actividad.

Artículo 5. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de diciembre de 2003

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Salud

ANEXO I

Se mantendrá la actividad propia de un domingo.

RESOLUCION de 27 de noviembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se establece el procedimiento para la revisión de resultados de la evaluación de los productos que disponen de certificados de aptitud, inscritos en el Banco de Productos y Materiales de Consumo.

La experiencia registrada hasta este momento ha puesto claramente de manifiesto la conveniencia de fijar un procedimiento para las solicitudes de revisión de resultados, en productos evaluados favorablemente.

Ello ha venido derivado de la necesidad de ordenar la secuencia de actuaciones a desarrollar por el Servicio Andaluz de Salud en el proceso de determinación de tipo, preservando los intereses de las empresas proponentes de los productos sometidos a evaluación.

Las presentes instrucciones vienen a completar las que se dictaron mediante la Resolución de 17 de junio de 2003 (BOJA núm. 124, de 1 de julio), por la que se actualizaba el procedimiento de evaluación de los productos inscritos en el Banco de Productos y Materiales de Consumo.

Con tal objeto y en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE

1. Añadir un nuevo epígrafe al apartado «1. Procedimiento de evaluación tipo I» de la Resolución de 17 de junio de 2003 (BOJA núm. 124, de 1 de julio), con la siguiente redacción:

«1.10. Asimismo, las empresas podrán solicitar la revisión de la calificación obtenida por sus productos, aun habiendo sido estimada favorablemente. La solicitud se realizará por escrito, dirigido a la Central Logística de Compras y Servicios, dentro del plazo de los quince días naturales posteriores al

de la recepción del informe que contiene la calificación obtenida, y será incluida en el programa de trabajo de la siguiente sesión que se convoque para evaluar los productos pertenecientes al mismo Subgrupo que aquél cuya revisión se solicita.»

2. La presente Resolución surtirá efecto el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de noviembre de 2003.- El Director Gerente, P.S. (Orden de 21.11.2003), El Secretario General, José Antonio Cobeña Fernández.

RESOLUCION de 4 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Asistencia Sanitaria del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos de la Delegación Provincial de Córdoba para la instrucción del procedimiento y propuesta de resolución de concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Baena, para las obras de dotación de equipamientos para Cirugía Mayor Ambulatoria del Centro de Salud de dicha localidad.

El Jefe del Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de Córdoba solicita la delegación de competencia para la instrucción del procedimiento y propuesta de resolución de concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Baena, para las obras de dotación de equipamiento para Cirugía Mayor Ambulatoria del Centro de Salud de dicha localidad.

En consecuencia, en el ejercicio de la competencia que me atribuye el art. 7 de la orden de 22 de mayo de 2003, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la construcción y mejora de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Delegar en el Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de Córdoba la competencia para la instrucción del procedimiento y propuesta de resolución de concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Baena, para las obras de dotación de equipamiento para Cirugía Mayor Ambulatoria del Centro de Salud de dicha localidad.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de noviembre de 2003.- El Director General, Joaquín Carmona Díaz-Velarde.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 2 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 597/2003 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta s/n, Edificio Viapol

portal B-6.^a planta, se ha interpuesto por don José Ramón Dorado Repiso como Delegado Provincial del Sindicato Andaluz de Docentes e Interinos de Cádiz, recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 597/2003 contra la Resolución de 11 de abril de 2003 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos por la que se establece el procedimiento para la adjudicación de destinos provisionales al personal docente para el curso académico 2003/2004.

Por dicho órgano judicial se señaló para la celebración de la vista el día 18 de febrero de 2004 a las 12,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 2 de diciembre de 2003.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 2 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 591/2003 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta s/n, Edificio Viapol portal B-6.^a planta, se ha interpuesto por doña Emilia Martínez Casas recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 591/2003 contra la denegación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición formulado contra la Resolución de 25 de julio de 2003 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos por la que se publican las listas definitivas de tiempo de servicios de los participantes en cada una de las bolsas de trabajo, prestado hasta el 30 de junio de 2003, a fin de cubrir las posibles vacantes o sustituciones mediante nombramiento interino durante el curso 2003-2004 en centros públicos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.

Por dicho órgano judicial se señaló para la celebración de la vista el día 15 de enero de 2004 a las 10,50 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 2 de diciembre de 2003.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 2 diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 547/2003 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta s/n Edificio Viapol portal B-6.^a planta, se ha interpuesto por doña Sonia Becerra Rosillo recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 547/2003 contra la resolución de 25 de julio de 2003 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos por la que se publican las listas definitivas de tiempo de servicios de los participantes en cada una de las bolsas de trabajo, prestado hasta el 30 de junio de 2003, a fin de cubrir las posibles vacantes o sustituciones mediante nombramiento interino durante el curso 2003-2004 en centros públicos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.

Por dicho órgano judicial se señaló para la celebración de la vista el día 15 de enero de 2004 a las 10,40 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 2 de diciembre de 2003.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 2 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 535/2003 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta s/n, Edificio Viapol portal B-6.^a planta se ha interpuesto por doña Celia Klotzman Cherny recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 535/2003 contra la Resolución de 25 de julio de 2003 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos por la que se publican las listas definitivas de tiempo de servicios de los participantes en cada una de las bolsas de trabajo, prestado hasta el 30 de junio de 2003, a fin de cubrir las posibles vacantes o sustituciones mediante nombramiento interino durante el curso 2003-2004 en centros públicos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.

Por dicho órgano judicial se señaló para la celebración de la vista el día 13 de enero de 2004 a las 10,30 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 2 de diciembre de 2003.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 2 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 192/2003 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz, sito en Avda. Ana de Viya núm. 7-Edificio Proserpina, 1.^a planta se ha interpuesto por don Ignacio Píndaro Martín Orihuela recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 192/2003 contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición de 4.8.2003 formulado contra la resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de 25 de julio de 2003, por la que se publican las listas definitivas de tiempo de servicios de los participantes en cada una de las bolsas de trabajo, prestado hasta el 30 de junio de 2003, a fin de cubrir las posibles vacantes o sustituciones mediante nombramiento interino durante el curso 2003/04 en centros públicos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.

Por dicho órgano judicial se señaló para la celebración de la vista el día 15 de enero de 2004 a las 10,15 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si